



OTORGA PATENTE COMERCIAL,
ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 DE
MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 7047 /

CALBUCO, 11 AGO. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749, sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 23.06.2023, presentada por MARIA LUISA DE LAS MERCEDES MARIN ZUÑIGA, con domicilio en _____, población _____, de la ciudad de Calbuco, teléfono celular: _____

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 14 de fecha 24.02.2023.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2310275318 de fecha 30.06.2023.

DECRETO:

OTORGASE a MARIA LUISA DE LAS MERCEDES MARIN ZUÑIGA, R.U.T. N° _____, la patente de ELABORACION Y CONSERVACION DE FRUTOS Y HORTALIZAS, bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR, que funcionará en YACO BAJO S/N, población SAN JOSE, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 103000;
CAPITAL INICIAL \$1.000.000 (UN MILLON PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN F. GALVECOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/_____
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia.